

Ref. Expte N° 0055064/2017

CÓRDOBA, 13 NOV 2017

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de fondos suficientes en Fuente 12 Recursos Propios - Facultad de Ciencias de la Comunicación para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

POR ELLO,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	PERIODO	SUELDO BRUTO
37157	SOZZI, Cecilia	noviemb-17	\$ 11.049,86
37247	ALESSIO, Angela	noviemb-17	\$ 11.049,86
37906	ALBA, Javier	noviemb-17	\$ 11.049,86
41830	GRASSO, Mauricio	noviemb-17	\$ 11.049,86
42756	KOCI, Daniel	noviemb-17	\$ 11.049,86
35277	CIPOLLA, Francisco	septiemb-17	\$ 350,00
26879	MASSERA, Marta	septiemb-17	\$ 1.260,00

Artículo 2°: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1° deberán afrontarse

con fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios - Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3°: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

979


Mgter. MARTELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

